

# LA DEMOCRACIA

## Semanario defensor de los intereses morales y materiales del distrito

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Fuera de la localidad trimestre.	1 peseta.
Número suelto.	0'05 cts.
Idem atrasado.	0'10 id.

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS

áprecios convencionales.

### ARADOS GIRATORIOS

LOS MAS PRACTICOS PARA ESTE PAIS. Se venden á plazos y á precios muy reducidos.

### RAILES PARA PARRAS

á 6'50 pesetas, con descuentos según la importancia del pedido.

Ferretería de D. Elisardo Domínguez

### HISTORIA QUE PARECE CUENTO

Parecerá mentira pero no lo es. Don José Ruibal, hombre de buenos sentimientos y predicador constante de la paz de este pueblo, que es el suyo, medió entre D. Laureano Salgado y los coligados para llegar á una avenencia política que alejase odios y resentimientos hondamente arraigados entre los dos bandos, cosa que ya intentara D. Emilio Riveira, nuestro párroco, sin resultado, por cierto, aunque con la mejor intención.

Deseosos nosotros de que no se nos motejase de intransigentes, ya que la intransigencia, de mantenerla, resultaría en perjuicio del pueblo, pusimos en la obra del Sr. Ruibal toda nuestra sinceridad y buen deseo, como demostraremos con solo manifestar que hasta transigimos con el veto que para ser concejales ponía el Sr. Salgado á nuestros amigos D. Elisardo Domínguez, D. Joaquín Lesquereux y Don Adolfo Mosquera.

Estos defensores de la política opuesta á la de D. Laureano no titubearon en sacrificarse generosamente en aras de la paz, en nombre de cuya santa palabra se le pedía el sacrificio, y convivieron unos y otros, beligerantes en que se eligieran dos concejales de la coalición, D. Manuel García y Don Manuel Adolfo Mosquera, los cuales, como los demás candidatos de D. Laureano, se proclamarían por el artículo 29 de la Ley electoral para evitar los sinsabores y los gastos de la elección.

El amigo Ruibal garantizaba la palabra de su íntimo el Sr. Salgado, asegurando que dicho señor estaba de buena fe y que ansiaba el término de estas luchas, de estos antagonismos políticos que llevaban el sobresalto y la inquietud al interior de los hogares, y fomentan los odios de los hijos de unos para los hijos de otros, labrando por un futuro de venganzas seguras.

Ultimadas las negociaciones, que se llevaron con el mayor sigilo, fueron, sin saberse como, del dominio público la víspera de la proclamación de candidatos.

Al enterarse todos los candidatos

de D. Laureano, aquellos que viven de la nómina gracias á él, y otros que están haciendo renidísimas oposiciones al disfrute de ella, se reunieron, vociferaron, protestaron contra el acuerdo de su jefe, y, por último, atrevieronse á aboarlo para plantear la cuestión; y Sesto ofrecía nil pesetas para las elecciones, Camilo doscientas pesetas, D. David Legeren el sueldo futuro del futuro secretario del Ayuntamiento correspondiente á una anualidad...

D. Laureano estaba como quien ve visiones.

Miraba hácia el grupo que capitaneaba el Registrador, y todos le parecían Peritos: volvía la vista á donde se hallaban Camilo, Castro Condé y Aurelio, y se le antojaban maragotas. El hombre no salía de su apoteosis. Aquella gente que nunca hiciera otra cosa que pedir cuartos, se los ofrecía á manos llenas... ¡El mundo se había trastornado!

Dícese que hubo amenazas, conatos de insubordinación...

No lo creemos, ni podemos creerlo. Los deudores no pueden apremiar á sus acreedores; los sobrinos que están sujetos por el agradecimiento y por la esperanza de una no despreciable herencia futura no pueden imponerse á su tío; los limpia botas no es costumbre que falten al respeto á sus parroquianos...

Pero, sea de ello lo que quiera, el caso es que D. Laureano se futró en su palbra como un follón ó malandrín de poco pelo; dejó á Ruibal en la postura más desairada ante un público que sabe distinguir, y se entregó á sus criados como un a no criminal que no puede despachar los su os por estar á ellos ligado fuertemente por los lazos de un secreto crimen.

D. Laureano es un hombre que carecía de muchas cosas; pero nunca supusimos que careciese de valor y de honradéz para faltar á su palabra.

Y no vale decir que se vió obligado á ello, porque, aparte de que no hay obligación que constriña á tanto, ni el Registrador ni su hijo, aspirante á la Secretaría del Ayuntamiento, ni Sesto, ni Camilo, ni Bayon, ni ninguno de esos presupuestivos tiene ascendiente sobre él para conseguir una cosa como esa.

Y si esto no fuese así, tendríamos que esperar que D. Laureano se retirase de la jefatura política de Caldas, que no aceptase el cargo de concejal que le dieron sus mendigos; que le relevase el Sr. Sagasta de su representación y que no volviéase á mezclarse en ningún asunto político-caldense.

Y eso no sucederá.

No lo creemos; mientras el señor

Ruibal no recaba una explicación de los hechos pue en tan mal lugar le dejaron.

Si continua siendo amigo de Salgado es que cree á ées e inocente.

Pero, si después de lo sucedido D. Laureano sigue siendo en la política local lo que hasta ahora, ni para nosotros nos merece ese hombre ninguna clase de consideración, ni creemos que deba merecérsela al Sr. Ruibal.

Nosotros creimos al Sr. Salgado porque lo afianzaba este amigo nuestro, que de no ser así...

Ahora con estos antecedentes juzguen los lectores nuestra actitud y la actitud de esos chupouteros del presupuesto que, por el mísero centimo impidieron una paz tan necesaria como deseada por todos los que no aspiran á obtener sueldos en el Ayuntamiento y quieren bien al pueblo donde nacieron.

Sesto, Legeren, Bua, Banco... Todos son católicos y rompieron la paz del pueblo; todos son ensatos y trabajaron porque el odio, el rencor y las pasiones se enseñoreen de Caldas; todos son templados y se amotinaron contra un pacto que se había escrito con un ramo de olivo...

¿Queréis pue continúe el río revuelto para que ganéis los peseta lores?

¿Queréis que haya bandos para así tener seguridad de que los cargos retribuidos se repartán entre los del vuestro, que tiene la sartén por el mango?

¿Queréis que estemos alejados siempre de la dirección político administrativa del pueblo para así matar vosotros plaza de sabios y de influyentes?

¿Queréis que sigan las enemistades para contar en el bufeté en la Oficina con la protección oficial, y con la ayuda de los partidarios políticos que ocupan puestos en los Ayuntamientos ó en los Juzgados municipales?

Es hora de que digáis porque seis opuestos á aque lo que mas amaba Jesucristo; *et in terra pax hominibus...*

¿Teneis valor para confesar lo que queréis?

La historia parecerá cuento, pero es historia.

Sin que neguemos que en sus principales capitulos haya algo de cuento.

Hay que esperar algo mas para afirmar que solo es historia.

### Todos los gatos quieren zapatos

Ya no basta que letrados de la talla de Don David Legeren opinen que con arreglo á Leyes, Reales Decretos y Reales Ordenes; habiendo le conster

una tontería al presentar propuestas de candidatos.

Está opinión, para nosotros respetable, si que también equivocada, no nos altera porque viene de quien tiene méritos para opinar, lo que nos descompone es que Paco Bua, Juan Salgado, Luis Torres y Petadeiro se atrevan á opinar en materia de legislación y de Derecho administrativo creyendo, sin duda, que eso de Leyes, Reales Decretos, Reales Ordenes y Circulares son puntas de barrotillo, bombasis, gaseosas de agua caliente, ó merluzas guisada con patatas...

¡V ya unos críticos que nos hemos echado!

### Los intérpretes auténticos de la Ley electoral

La Junta Municipal del Censo Electoral de Caldas, que preside el compañero Anido, y cuya dirección técnica corrió este año á cargo del letrado D. David Legerén, cometió una de las más grandes torpezas proclamando concejales por el art.º 29, después de haber dejado sin proclamar á los candidatos D. Manuel Mosquera, D. Joaquín Lesquereux y D. Laureano Alvarez, propuestos por los ex-concejales D. Adolfo Mosquera y D. Manuel García.

La causa con que pretenden justificar su proceder los señores de esa respetabilísima Junta no ser puede mas ñona: *la no presencia de los candidatos en la sesión del domingo.*

En la sesión sucedieron cosas muy curiosas que revelan lo enterado que estaban algunos señores de la Junta respecto á los preceptos vigentes en materias electorales.

Don David Legeren llevaba la voz cantante, desafiando á menudo.

Cuando D. Adolfo Mosquera presentó su propuesta se entabló el siguiente dialogo:

Don David—Faltan los justificantes de haber sido concejales los proponentes, y del Sr. Mosquera podríamos decir que ni siquiera lo ha sido porque su nombramiento quedó sin efecto por incapacidad.

El Sr. Mosquera—Desde hace algun tiempo no se precisa justificar el carácter de ex-concejal.

Don David—Pues sin que la Junta sepa ese extremo, que desconoce, no puede admitir la propuesta.

El Sr. Mosquera— La Junta debiera

pener en la mesa una copia certificada de la lista de ex-concejales que el Ayuntamiento tiene el deber de colocar en sitio visible edificio, y que, efectivamente está al público en la puerta de la Secretaria.

Don David—Que venga esa lista.

Un empleado trae el cuadro entero y despues de enterarse de él, el Sr. Legerén no cree prudente insistir: pero para demostrar que estaba allí para algo, dice:

Don David—Además los dos ex-concejales que autorizan esta propuesta proponen candidatos para tres colegios, y esto no puede ser.

El Sr. Mosquera—Pues si hubiese seis propondrían candidatos para los seis; porque se da la casualidad de que hay una real orden, la de 24 de Abril de 1909, que así lo autoriza.

Despues de estas dos cogidas todo el mundo calló.

Pero la habiidad de la Junta y de su mentor vino al final, proclamando concejales electos por el art. 29 á los candidatos salgañinos, y dejando á los nuestros sin proclamar en los distritos electorales de Caldas y Carracedo, y proclamando solo á D. Manuel Garcia, de los dos que presentamos por el de San Andres.

Respecto á este extremo nos referimos á otro lugar de este número, donde analizamos en el terreno legal el acto de la Junta con sus candidatos:

¿Era esa la confianza que tenían los Sesto, los Bayon, los Torres, los Serafines y los Geamanes?

¿No decían que estábamos derrotados? Si era verdad, por qué rehuir la Batalla apelando á un Cajonazo de mala ley?

¡Oh, el miedo...

La Junta estaba compuesta con los señores siguientes:

D. Manuel Anido, Presidente y ultramarino.

D. Pedro Pereira, Secretario (sin voz ni voto.)

D. David Legerén, Abogado. é industrial.

D. Andres Torrado, Tabernero.

D. Juan Salgado, Comerciante (de Arzua.)

D. Gabriel Goidar, Labrador, y ex Ayuda de Cámara,

D. José Rodríguez, Labrador y vinculeiro.

D. Manuel Silva, Labrador.

Estos son los interetadores artenticos de la ley electoral.

## Una polocada

La Junta municipal del Censo Electoral de Caldas negó el derecho de proclamación á los candidatos D. Manuel Mosquera, D. Joaquín Leque eix y D. Laureano Alvarez porque, dice, apesar de la repetida insistencia de la presidencia ya dadas las trece del dia ninguno de dichos candidatos ni apo-

derado de los mismos en su nombres hizo uso de ese derecho apesar de tenerlo solicitado de antemano.

Y para apoyar tan insólita resolución cita la repetida Junta la R. O. de Noviembre de 1890 en armonia con el párrafo 2.º del art.º 26 de la Ley.

Atrasadillos andan los Sres de la Junta respeto á jurisprudencia electoral.

Retraer todos los antecedentes legales de la cuestión á una real orden dictada diez y siete años antes de la vigente Ley electoral nos parece cosa poco en armonia con el art.º 88 de esta Ley que deroga todas las disposiciones legales y reglamentarias que existan en la materia y se opongan á lo preceptuado en ella.

Veamos si las disposiciones de esa real orden, dictada para interpretar los conceptos del art.º 18 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890, se oponen á los novísimamente expuestos en la Ley de 1907.

El art.º 18 del citado R. D. exigia la presencia de los candidatos en la sesión donde habian de ser proclamados, porque ellos mismos tenían que designar los interventores en dicho acto, segun disponia el art.º 19.

Variado por completo el procedimiento que para la proclamación de candidatos y designación de interventores conenan los artículos 18 y 19 de aquel R. D. y estando en vigor otros bien distintos, claro está que los primeros se oponen á los de ahora, y oponiendose, estan expicitamente derogados por el art.º 88 de la Ley vigente.

Y si ese precepto legal está derogada, tiene que estar necesariamente la real orden de 7 de Noviembre de 1890, dictada para su mejor interpretación.

El artículo 26 de la Ley electoral dice que deberán estar presentes los candidatos á la sesión donde se les proclame, y el 24 manifiesta que los candidatos pedirán y obtendrán su proclamación por un distrito determinado; pero estas disposiciones se refieren al caso de que los candidatos formulen sus peticiones de palabra ó por escrito hallándose en el primero del art.º 24, segun se desprende de las siguientes consideraciones derivadas de la Circular de la Junta Central del Censo Electoral, de 26 de Abril de 1910 dictada con caracter general:

1.º Los ex-concejales y concejales pueden pedir su proclamación de palabra ó por escrito, personalmente ó por medio de apoderado.

Luego no precisan como candidatos estar presentes á la sesión del domingo anterior al de la elección más que cuando las peticiones sean formuladas de palabra.

2.º Yguales facultades tienen los concejales y ex-concejales que propongan candidatos, pudiendo, en su caso, otorgar poderes al candidato.

De donde se deduce que este no

presisa hacer peticiones cuando no presente á un codcejal ausente, porque hechas tales peticiones por los mismos proponentes, no existe la necesidad que otro las ratifique.

3.º Presentadas ó formuladas las peticiones por los candidatos cuando se proponen á sí mismos ó cuando representan á ex-concejales ó concejales que no estan presentes á la sesión de la Junta municipal, no debe considerarse indispensable su presencia ó la de sus apoderados en el momento en que dicha Junta haga su proclamación puesto que la asistencia á dicho acto que exige el art.º 26 de la Ley solo puede estimarse necesaria para la presentación de las peticiones y sus justificantes.

De donde claramente se deduce que cuando los ex concejales ó concejales hacen personalmente la propuesta pidiendo en ella que los candidatos que contiene sean proclamados por un distrito determinado, ninguna petición les resta que hacer á candidatos y, por lo tanto, no puede exigirse su presencia en la sesión.

¿No presentaron personalmente sus propuestas los ex concejales D. Manuel Garcia y D. Adolfo Mosquera pidiendo en cada una que se proclamase á los candidatos por determinado distrito electoral?

Pues, entonces ¿para que exigir la presencia de estos si no tenían que formular peticiones?

Ademas de todo esto hay algo que se aparta de la interpretación de los preceptos legales: hay un hecho que, adaptandolo al criterio sustentado por la Junta, pone á esta respetabilísima Dulcinea en trance de descrédito, en punto de arbitrariedad, en caso de injusticia y de falsedad,

¿Era necesaria la presencia de los candidatos en el acto de su proclamación? No

¿Era precisa para entregarle las credenciales? No

¿Para que era precisa y cuando era precisa?

¿A las trece del dia, como dice el acta, y cuando el señor presidente con repetida insistencia los llamó? No, porque no puede exigirse la permanencia durante toda la sesión, segun la Circular de 26 de Abril del año último. ¿Cuando, pues, era necesaria la presencia de los candidatos? ¿En cualquier momento?

Pues D. Manuel Mosquera y D. Laureano Alvarez allí estaban á las once, y preguntado que hubieron cuando se les entregaban las credenciales, el presidente y algun señor mas de la Junta, les respondieron que á la una.

Luego la unica falta que cometieron dichos candidatos fué la de no haber estado á esa hora en presencia de la Junta.

Y como faltar á una cita no es causa de desproclamación, vean nuestros lectores la buena fé de la Junta y el

talento de sus miembros para dar apariencias legales á una burrada y á una arbitrariedad.

Y no decimos mas por guardar algo para mañana.

## Los jovenes turcos

—Desengañese V. nosotros no creemos que D. Laureano entrase en negociaciones de buena fé porque, si así fuese, obligaría á sus lavacuncas á que le obedeciesen y acatasen su voluntad soberana como siempre ha sucedido.

—No lo crea V: Los tiempos han cambiado. Con la voluntad de D. Laureano ó sin ella estábamos dispuestos á no transigir con ese pacto hecho á nuestras espaldas, sin anuencia nuestra y no se puede ni se debe hacer eso.

—¿Pero V. cree que ustedes pidiendo votos sin mentar á Salgado llevarian dos docenas de ellos á las urnas, y sufragarian los gastos de la elección?

—Si, señor. El Medico tiene influencia propia; el boticario tiene elementos suyos, el Registrador cuenta con amigos, los veterinarios hacen mucho con su parroquianos...

—Tontería, hombre, tontería. El Médico, los veterinarios y el farmacéutico perdieron la mayoría en Carracedo en las pasadas elecciones, y los votos que entonces fueron á las urnas los obtuvieron porque se sabía que eran emisarios de Salgado; nada mas que por eso.

—Pues, sea lo que quiera, nosotros deshicimos el pacto que Salgado habia convenido, y eso que estábamos enterados de que D. Clemente lo habia aprobado. Por encima de todo estamos los soldados de fila, como V. ha podido ver, y algun miedo debió tomarnos D. Laureano cuando se vió forzado á faltar á su palabra.

—¿Pero cree V. que el pueblo pasa porque eso no há sido una comedia? ¡No sea infeliz! Si no fuese comedia ¿estaria trabajando votos al lado de ustedes D. Jesus Salgado?

Y, dígame: ¿por qué tanto empeño en que no haya transacciones ni pactos beneficiosos para la paz y tranquilidad del pueblo?

—Son varias las causas. Unos de los nuestros temen que D. Laureano se reconcilie con los otros y lleguen estos á anularlos. Muchos de los salgadinos temen que tengan que dejar las brevas que disfrutaban, que desaparezca la influencia que les presta el pertenecer á un bando, al de los que mandan, y dos ó tres no podian pasar sin elecciones para no pasar sin comidas copiosas, sin sendas libaciones sin juergas, sin pitimas, y sin poder decir, ¡bota tres netos que paga D. Laureano!

—Estoy conforme con V. en esa parte; pero respecto á lo de que ustedes se le han impuesto al cacique....

—¿Como si V. lo vierá! No conoce V. las energias del S. Legerén, que fué el que llevó la voz de los doloridos lavacuncas.

—Es que ahora no se nos puede llamar así, después del acto de arresto é independencia que hemos llevado á cabo con el éxito que V. ha visto...

—Si, hombre, si... Usted es otro engañado más... Cuanta gente imbecil hay en Caldas.....

(Diálogo auténtico)

### EL CANDIDATO CATOLICO

Entre los elementos genuinamente católicos de la localidad ha producido pésimo efecto el hecho verdaderamente insólito de que algunos concejales y exconcejales, que blasonan de antiliberales, hayan negado su cooperación para proclamar candidato al Sr. Sallé; y aunque éste no estaba dispuesto á retirarse, confiando en que las elecciones habian de hacerse con tola legalidad, el estúpido acuerdo adoptado por la Junta municipal del censo, presidida por un portagués y asesorada por un francés, echó por tierra todos los buenos propósitos del que no llevaba otros que defender el reinado social de Jesucristo en la administración municipal.

Aunque parezca mentira, es muy cierto, desgraciadamente, que ni el clero ni D. Laureano, hostelero de P. P. Jesuitas y católico socialista le han prestado su apoyo, que ahora disculpan con el acto sedicioso de los lavacuncas.

Parece ser que el non nato candidato católico piensa entablar querrela criminal contra los individuos que constituyen la Junta del censo, pues si se hiciese constar en el acta de proclamación, como se dice, que D. Laureano y otros candidatos han comparecido ante ella á solicitar que se les proclamasen, lo cual no ha su-

cedido, aquellos han incurrido en la penalidad que señala el artículo 314 del Código Penal, caso 2.º, en relación con el 77 de la Ley electoral vigente.

Lo que antecede nos ha sido remitido por correo y no tenemos inconveniente alguno en insertarlo. Pero se nos antoja que es una candidez pensar que las leyes electorales tienen eficacia en cuanto á las sanciones penales.

Por eso aconsejamos al ex candidato católico que se queje al Nuncio.

### NOTICIAS LOCALES

Ha sido nombrado Agente de la importante Compañía marítima R. P. Houston de Liverpool, nuestro querido amigo D. Elisardo Domínguez Rosados, quien establecerá muy pronto las oficinas en Villagarcía.

Reciba nuestra sincera felicitación.

Dícese que son nueve, nada menos, las bodas concertadas en esta villa y que se celebrarán muy pronto.

Cuando sepamos más, más explicitos seremos.

Por haber comenzado el periodo electoral, la sala de gobierno de la Audiencia Territorial ha suspendido los nombramientos de Jueces municipales.

La Audiencia de Pontevedra dictó auto sobreseyendo provisionalmente la causa instruida con motivo de las lesio-

nes que recibió el obrero de la Azucarera Gallega José Torres Silva en la mañana del 24 de Agosto último.

El día 1.º del actual salió para Buenos Aires, donde piensa dedicarse á los negocios, nuestro particular amigo D. Blas Duran Seijo.

Deseámosle muchas prosperidades.

Ha fallecido en Madrid D. Juan Ferrin da Silva, oficial mayor del Cuerpo de Geógrafos del Instituto Geográfico y Estadístico, y padre del Sr. Administrador de Correos de esta villa, al que damos nuestro sentido pésame.

Ha sido nombrado médico de la Compañía de navegación Arroategui, domiciliada en Bilbao, que hace la carrera entre la península y las Antillas D. Alejandro Bento Lacar quien salió ya para encargarse de su nuevo destino.

El Jurado dictó veredicto de culpabilidad en la causa seguida contra Ramón Magdalena, de Balañas, por el delito de homicidio.

En su consecuencia fué puesto el Magdalena en libertad.

Ayer salió para Madrid con objeto de tomar parte en las proximas operaciones del cuerpo de Ayudantes á la Judicatura, nuestro querido amigo el

joven abogado D. José Amado Domínguez.

El miércoles último contrajo matrimonio la bella joven D.ª Asunción Gándara de Andrés con D. Joaquín Corton, residente en Buenos Aires y representado en la ceremonia por un hermano de la desposada. Esta salió ayer para la citada capital.

Dentro de breves días saldrá para Noya, donde fijara su residencia, la Sta. D.ª Pilar Villares Santos, viuda del que fué actuario de este Juzgado D. Manuel Martelo.

Regresó de su excursión á Londres y París nuestro querido amigo el conocido escritor D. Enrique Amado. Sea bienvenido.

Hállase en esta villa la madre de las Hermanas de los Desamparados, que anda girando visitas á las casa-asilos que sostiene dicha Asociación religiosa.

No se confirmó el rumor que por ahí circuló de que el Secretario de este Ayuntamiento presentará la dimisión del cargo.

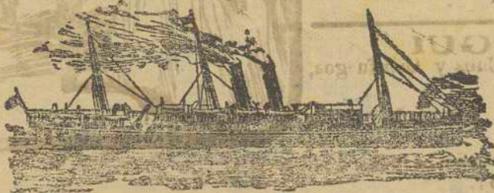
Con tan infausto motivo un conspicuo lavacuncas, que acaba de cometer una de las burradas más sonadas, está verdaderamente consternado. Lamentamos el percance.

Imp. y Comercio de R. Quintana

# R. P. HOUSTON & C.º

VAPORES

RÁPIDOS



A MONTEVIDEO

Y BUENOS AIRES

PROXIMA SALIDA DE VILLAGARCIA DIRECTAMENTE PARA

Montevideo y Buenos Aires

el 15 de NOVIEMBRE de 1911, el vapor inglés,

## HESPÉRIDES

DURACION DEL VIAJE 18 DIAS

Este vapor de gran porte y marcha, tiene buenas instalaciones para pasajeros de 3.ª clase; cuartos de aseo y de baños; alumbrado eléctrico.

Cocineros españoles; esmerado trato en las comidas. Médico español, cuyos servicios son gratuitos.

Admite pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.

PRECIOS DE PASAJE { 1.ª clase pesetas 525  
3.ª id. id. 226'10

Pídanse los pasajes con anticipación.

Los pasajeros de 3.ª clase deben presentarse en las Agencias de Villagarcía, DOS días antes de la fecha de salida provistos de la documentación que previene la vigente Ley de emigración.

Para más informes, dirigirse al

Consignatario en VILLAGARCIA: Santa Lucia, 7

## D. ELISARDO DOMINGUEZ

# FERRETERIA Y BAZAR ELISARDO DOMINGUEZ

Gran surtido de alambre inglés para viñas, alambre de espino para cierres.

Telas metálicas. Puntas llamadas de paris. Camas de madera y hierro. Colechones metálicos.

Lavabos y espejos. Cuchillería y cerrajería.

Herramientas para carpintero. Batería de cocina.

Baules, maletas, molduras y marcos dorados. Quinqués, lámparas y material eléctrico para instalaciones.

Loza fina y cristalina. Objetos de escritorio.

## CALZADO HECHO

Depositorio de las aguas de VERIN—CABREIROA,  
Refinada de OBJETOS PARA REGALO.

Caja de seguridad para tiendas, con la ventaja de que nadie la podrá abrir sin estar en el secreto.

## CHARGEURS RÉUNIS

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION A VAPOR.

Línea del Brasil y La Plata

Para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Vigo el 11 de Noviembre el magnífico vapor NALTE

Línea de la Plata.—Directamente para Montevideo y Buenos Aires saldrá el 20 de Noviembre el magnífico vapor AMIRAL RIGAULT

Línea del Brasil.—Para Rio Janeiro y Santos saldrá de Vigo el 22 de Noviembre el magnífico vapor AMIRAL EXELMAUS

Admite pasajeros de tercera clase.

Precio del billete en 3.ª clase: Para Rio Janeiro y Santos, de 10 años en adelante, 231'10 pesetas; de 2 á 10 años 113'50. —Para Montevideo y Buenos Aires, de 10 años en adelante, 226'10; de 2 á 10 años, 115'60; incluso todos los impuestos.

Salidas fijas No podrá embarcarse los pasajeros que no se presenten en esta Agencia con 48 horas de anticipación.

Los vapores de esta línea son la última palabra de la ingeniería naval. Los vapores Malte, Caylán y Ouessant, tienen como los magníficos con mesas para 600 pasajeros de tercera clase, y camarotes de preferencia á precios económicos. Llaveros y camareros españoles.

El trato en 3.ª clase es espléndido. Plancha prospectos y libretos.

Agentes Generales en España: ANTONIO CONDE, HIJOS, Calle de Luis Taboada.

## COMPAGNIE GENERALE TRASATLANTIQUE FRANCAISE

VAPORES A LA HABANA.

El 26 de Noviembre saldrá de Vigo para la Habana y Nueva Orleans el magnífico vapor francés

## CALIFORNIE

Precio del billete á la Habana, 212'10 pts.—Idem id. (por ferrocarril á Santiago de Cuba) 217'10.—Id. id. á Nueva Orleans, 231'10.

Esta Agencia expide también billete 1.ª y 3.ª clase á San Francisco de California, al precio de 501'10 pesetas, con preado el billete de ferrocarril desde Nueva Orleans á San Francisco de California por la Compañía Southern Pacific.

Con decir que este vapor pertenece á la poderosa y acreditada compañía de que forma parte los espléndidos transatlánticos Espirazo, Canizares, Navarra y Normandía, está hecho su mejor elogio.

Es necesario presentarse en esta Agencia el 23 por la mañana

Agentes en Vigo: ANTONIO CONDE, Hijos.

## COMPANIA ARRO REGUI

Para la Habana, Matanzas, Cártoles, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá el 13 de Noviembre el vapor

## LUGANO

Precios del pasaje. A la Habana, tercera clase, pasaje entero, pesetas 212'10.—Medio-pasaje 114'10

A los demás puertos, pasaje entero, pesetas 137'10.—Medio pasaje 123'60.

Compañía en Vigo: Antonio Conde, hijos.

## Compañía DEL PACÍFICO

(The Pacific Steam Navigation Company)

## SERVICIO POSTAL RAPIDO

### PROXIMAS SALIDAS

Para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y otros puertos del Pacífico hasta el Callao.

Precios en 3.ª clase.

Brasil, Rio de la Plata

Vapor correo	Salida	Brasil	Rio de la Plata
ORAVIA	el 11 de Abril	Pesetas 221'10	226'10
HUANCHACO	el 21 de Abril	—	226'10
ORONSA	el 25 de Abril	221'10	226'10
ORCOMA	el 9 de Mayo	251'10	356'10
ORIANA	el 23 de Mayo	221'10	226'10
ORISSA	el 6 de Junio	221'10	226'10
ORTEGA	el 20 de Junio	221'10	226'10
ORO-ESA	el 4 de Julio	221'10	226'10

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga.

Los vapores Oronsa, Oriana y Ortega hacen escalas en Pernambuco, Bahía y Santos, tocando como los otros en Rio Janeiro.

AVISO.—Los pasajeros que embarquen por el puerto de VIGO no están sujetos al registro en los fletatos de consumos, por no existir estos en VIGO desde 1.º del año 1911.

## Compañía del Pacífico y White Star Line

Salida de Vigo cada dos jueves para La Rochelle Pallice (Francia) y Liverpool.

Se expiden billetes de 1.ª y 2.ª clase para dichos puertos y para Paris (via La Rochelle Pallice) y Londres (via Liverpool), New York, Boston, Filadelfia y principales ciudades de los Estados Unidos y Canadá.

PROXIMAS SALIDAS: Vapor ORCOMA el 13 de Abril  
ORIANA el 27 de Abril

Agentes Generales de la Compañía:

SOBRINOS DE JOSE PASTOR

Dirección en Vigo: Velázquez Moreno, núm. 1.

Dirección en La Coruña: Palza de María Pita, 19, entresuelo.

**No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.**

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras.

Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad.

Una cura inofensiva llamada Polvo Coza ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos edulcorados y bebidas, sin conocimiento del interperante.

**MUESTRA**—Toda aquellas personas que tengan un embriagador en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escrita por COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta á uno de los depósitos al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pero desea escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á

**COZA POWDER CO. 76 Wardour Street, Londres 53**  
Depósitos: EN CALDAS DE REYES  
**FARMACIA de los Sres. Casal Soto Hermanos.**

# IMPRENTA LIBRERIA Y MENAGE PARA ESCUELAS

DE ROGELIO QUINTANS

PONTEVEDRA, Calle de la Oliva, núm. 5, PONTEVEDRA

En este establecimiento se hacen con perfección y baratura toda clase de trabajos para el comercio, oficinas, empresas, Ayuntamientos, Juzgados, consumos y particulares. Especialidad en tarjetas para visita de varias formas, anuncio, traslado de domicilio, participación de enlace y para baile

Se halla á la venta papel y sobre de cartas para todos los gustos, tanto para personas respetables como para señoritas, así como igualmente para la correspondencia de América, papel fantasía y de felicitación, papel comercial rayado horizontal y á la cuadrícula, plumas de todas clases, tinta superior para escribir, portaplumas de varias clases, lápices, papel marquilla para dibujo y todos los accesorios para el mismo, papeles de seda de todos colores y otra infinidad de artículos. Libros de texto, libros y papel pautado de escuelas, pizarras, pizarrines, bades, tinteros, libros rayados, libretas. etc. etc

Se sirven pedidos para fuera de la capita.

Se despachan con oportunidad esquelas mortuorias y demas trabajos que se encarguen

**Calle Oliva, 5, Pontevedra**